

GUÍA DE INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES MÓDULO FAMILIAS

PROYECTOS HABITACIONALES FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA
D.S. N° 49 (V. Y U.), de 2011, y sus modificaciones.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULANTES Y SUS NÚCLEOS FAMILIARES
1. Utilizar sólo LETRA IMPRENTA y LÁPIZ PASTA color azul para el llenado de formularios de postulación.
2. NO SE ACEPTARÁN FORMULARIOS ENMENDADOS Y/O SIN FECHA DE SUSCRIPCIÓN
3. Presentar los antecedentes organizados en tres áreas, con sus respectivos separadores: ✓ Documentación del comité ✓ Documentación de los postulantes socios del comité pertenecientes al 40 % del Registro Social de Hogares. ✓ Documentación postulantes socios del comité pertenecientes al Registro Social de Hogares sobre el 40% de calificación socio económica.
4. Antecedentes del grupo postulante. Deben presentarse en el siguiente orden: a. Nómina de los postulantes y/o beneficiarios incorporados en el proyecto, ordenados por RUT, en orden ascendente. b. Certificado de Proyecto Creado (CPC); c. Certificado que acredite Personalidad Jurídica del grupo, emitido por la Secretaría Municipal respectiva (Ley N°19.418) o Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; d. Certificado que acredite directiva vigente (Ley N°19.418), emitido por la Secretaría Municipal respectiva o Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; e. Copia legalizada del registro de asociados del grupo (Ley N°19.418), si corresponde.
5. Antecedentes de los postulantes. Presentar <u>en orden ascendente, de acuerdo al número de RUT, en legajos por postulante – familia, en el siguiente orden</u> : a. Fotocopia Cédula Nacional de Identidad VIGENTE (postulantes nacionales y extranjeros, más certificado de permanencia definitiva para estos últimos); b. Declaración de Núcleo, no propiedad habitacional (formularios DJ-1); c. Fotocopia Cédula Nacional de Identidad VIGENTE de todos los miembros del núcleo familiar declarado, mayores de 18 años; d. Acreditación de viudez, calidad de indígena, condición de discapacidad, movilidad reducida, certificado neurodivergencia, certificado médico no uso de silla de ruedas, cuando corresponda; e. Declaración Jurada de Postulación (formulario DJ-2); f. Mandato de Ahorro (formulario DJ-3); g. Fotocopia Libreta de Ahorro en que conste saldo en la cuenta y fecha de apertura, o; h. Certificado de Mantención de Cuenta (en caso de tener cuenta en entidad captadora de ahorro sin convenio con el MINVU para acceder a información en línea); i. Inscripción en el registro Nacional de Bomberos Voluntarios (activos), si corresponde. j. Acreditación de derechos en comunidad, cuando corresponda (*); k. Copia autorizada de demanda de divorcio, con constancia de su notificación, si corresponde (**); l. Certificado de Inhabitabilidad, emitido por Dirección de Obras Municipales o alguna autoridad competente, si corresponde; m. Acreditación de disponibilidad de terreno, para postulante que optan por la tipología de construcción en sitio propio, densificación predial o pequeño condominio.
(*) PARA POSTULANTES CON DERECHOS EN COMUNIDAD, RECORDAR QUE, SI BIEN PUEDEN POSTULAR SIENDO HEREDEROS O COMUNEROS DE ALGÚN BIEN, SÓLO PODRÁN HACER EFECTIVO EL SUBSIDIO CUANDO HAYAN TRANSFERIDO ESTOS DERECHOS. DE LO CONTRARIO, DEBERÁ DEVOLVER EL CERTIFICADO DE SUBSIDIO.
(**) PARA POSTULANTES CASADOS QUE HAYAN INICIADO TRÁMITE DE DIVORCIO, RECORDAR QUE, SI BIEN PUEDEN POSTULAR NO HABIÉNDOSE COMPLETADO EL TRÁMITE DE DIVORCIO, SÓLO PODRÁN HACER EFECTIVO EL SUBSIDIO CUANDO LA SENTENCIA DE DIVORCIO CONSTE EN EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE. EN CASO CONTRARIO, DEBERA DEVOLVER EL CERTIFICADO DE SUBSIDIO.